Hospital Clínico San Carlos
SaludMadrid

MESA DE CONTRATACIÓN

Acta nº 56 - 2019

PRESIDENTA

Dña. Mar Granados Alcobendas
SUBDIRECTORA GESTIÓN ECONÓMICA

VOCALES

D. José Carlos del Valle de Joz
Jefe del Servicio de Contratación Admva.

Dña. Victoria Yagüez Burgos
Representante de la Unidad de Control Financiero

Dña. Dolores Pernas González
LETRADA
Habilitada por Orden 971/2018 de 27 de marzo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Dña. M. Teresa Gutierrez Herrero
Representante Servicio de Contratación Admva.

SECRETARIA

Dña. Alicia de Torres Pachón
Jefa de Sección de Contratación Admva.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08894930674723154475 21

En Madrid a las diez horas y cinco minutos del día tres de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Sala de Juntas de la Mesa de Contratación (1ª Planta del Hospital Clínico San Carlos) los miembros de la Mesa de Contratación relacionados, a fin de tratar los asuntos que figuran en el siguiente **Orden del día**:

1º.- Apertura del sobre 1 del PA 2019-0-174 "Suministro de Miglustat 100 mg".

Conforme a lo dispuesto en el Artº 19.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Publico, la vocal representante de la Intervención General de la Comunidad de Madrid formula las siguientes observaciones:

- "*El pliego de prescripciones técnicas, en ningún caso forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como aquel Pliego indica en su encabezamiento, ya que se trata de dos documentos independientes cuya finalidad es diferente: uno regula los derechos y obligaciones de las partes, y otro define las características técnicas que ha de reunir la realización de la prestación objeto de contratación, anexándose ambos al documento contractual. Así, el precio no debe considerarse como "Otras especificaciones técnicas", tal y como se recoge en la cláusula 2.4 del pliego técnico, ni incluirse en el mismo, sino en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En este sentido, el artículo 68.3 del RGLCAP dispone que en ningún caso los pliegos de prescripciones técnicas contendrán declaraciones o cláusulas que deban figurar en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *En cuanto a la documentación técnica que han de presentar los licitadores, la página 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares indica que "Se aportará la Declaración de Conformidad y la certificación del Organismo Notificado, si procede, de cada producto licitado……". La aportación de esta documentación, por su inespecificidad, y cuya exigencia se condiciona a la procedencia de la misma, determina en último caso cierto margen de discrecionalidad en su apreciación".*

Presenta oferta a este procedimiento el siguiente licitador:

- ACCORD HEALTHCARE, S.A.

Se procede a la desencriptación en la plataforma electrónica del sobre con la documentación administrativa presentada por este operador económico.

Examinada la documentación administrativa es toda correcta, por tanto no se requiere solicitar ninguna subsanación.

2º.- Apertura del sobre único del PAS2 2019-4-210 "Servicio de Gestión de Residuos No Peligrosos"

No presenta ofertas a este procedimiento ningún operador económico, por lo que la Mesa propone al

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08894930674723154475 21

Órgano de Contratación la declaración de desierto de este procedimiento.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El jefe del Servicio de Contratación propone, habida cuenta de tratarse de procedimientos de urgencia, la revisión de la documentación requerida a los licitadores propuestos adjudicatarios de los expedientes PA2 2019-7-209 OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE TRASPLANTES Y BANCO DE TEJIDOS y PA2 2019-7-208 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SMARTH HEALTH CENTER. La vocal representante de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, solicita una pausa, por lo que a las 10:45 se suspende la reunión que se reanuda al cabo de una hora.

- **Revisión documentación requerimiento y propuesta de adjudicación del PA2 2019-7-209 "Obras reforma del área de Coordinación de Trasplantes y Banco de Tejidos**".
  Supervisada la documentación requerida a la empresa **CIECA, S.L.** (Acta nº 50/2019, punto 2º) se comprueba que es correcta, por lo que la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación**:**

➢ EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA: **CIECA, S.L.**

❖ IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA: **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (586.723,54€).**

La propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato (Cláusula 15 del PCAP).

- **Revisión documentación requerimiento y propuesta de adjudicación del PA2 2019-7-208 "Obras para la construcción de un Smart Health Center"**
  Supervisada la documentación requerida a la empresa **CIECA, S.L.** (Acta nº 50/2019, punto 1º) se comprueba que es correcta, por lo que la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación**:**

➢ EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA: **CIECA, S.L.**

❖ IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA: **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO EUROS (877.596,88€).**

La propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08894930674723154475 21

formalizado el contrato (Cláusula 15 del PCAP).

Conforme a lo dispuesto en el Artº 19.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico, la vocal representante de la Intervención General de la Comunidad de Madrid formula voto particular a la adjudicación del contrato, debido a lo siguiente:

- "*El pliego de cláusulas administrativas particulares, a efectos de acreditación de la solvencia técnica del licitador, exige expresamente, junto con la correspondiente clasificación, y respecto del Jefe de Obra, la presentación de "al menos 1 certificado donde se acredite experiencia en haber realizado obras similares a la del objeto del contrato ". En este sentido, el certificado aportado por la empresa propuesta adjudicataria (expedido por José de Cabo Maza, perteneciente a la empresa Isolux Ingeniería S.A, con fecha 11 enero de 2018*
) indica, en cuanto a la persona propuesta como jefe de obra, las labores que ha realizado desde mayo 2008 hasta enero 2018 como "jefe de instalaciones", realizadas en tres centros, sin indicar en ningún caso el tipo de obra realizada en los mismos. Siendo así, y dado que además el citado certificado no se refiere a esa persona como jefe de obra sino como "jefe de instalaciones", esta vocal entiende que no ha quedado acreditado por el licitador propuesto como adjudicatario el requisito adicional de solvencia exigido, de obligado cumplimiento en todo caso para proceder a la adjudicación del contrato a su favor".

La presidente y el resto de vocales manifiestan que el certificado aportado por la empresa Isolux Ingeniería S.A acredita sobradamente la cualificación profesional del jefe de obra propuesto por el licitador, al constar su participación, con cargo de responsabilidad, en obras de reforma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha arriba indicada, extendiéndose la presente Acta de la que como Secretaria doy fe, y en prueba de conformidad, la firma la Sra. Presidenta de la Mesa.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Firmado digitalmente por MARIA DEL MAR GRANADOS ALCOBENDAS
Organización: CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 48ac8149352d5b3a51d058790ffbc38163cd1386

Fdo.: Mar Granados Alcobendas

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por ALICIA DE TORRES PACHON
Organización: CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 48ac8149352d5b3a51d058790ffbc38163cd1386

Fdo.: Alicia de Torres Pachón

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08894930674723154475 21